



C I R C U L A R CSJRIC20-92

Fecha: 25 de marzo de 2020

Para: **FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: Difusión Circular PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020 "*Medidas COVID-19:
Autorizaciones de pago de títulos por concepto de alimentos*"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda da difusión a la Circular PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020, suscrita por la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Magistrada Diana Alexandra Remolina Botía, en la que informa como se atenderán las autorizaciones de pago de títulos por concepto de cuotas alimentarias, con o sin orden permanente.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexos la Circular PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020 (2 folios)

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

[ORIGINAL FIRMADO]

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Ago
Revisó: JRT